

## CERTIFICADO INFORME MENSUAL



**MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO**, Secretaria Municipal de Las Condes, certifica y acredita fehacientemente que la **Srta. FERNANDA JOSEFA MERINO CORREA**, Rut N° [REDACTED] dio cabal cumplimiento durante el mes de **Febrero de 2026**, al cometido a honorarios para el cual fue contratada, de acuerdo con lo dispuesto en el contrato a honorarios de fecha 22 de diciembre de 2025, ratificado mediante Decreto Alcaldicio N°683, de fecha 12 de enero de 2026, siendo procedente el pago de la Boleta Electrónica N°71 de fecha 01 de Marzo de 2026.

Asimismo, se aprueba, certifica, visa y adjunta informe mensual elaborado, firmado y presentado por la **Srta. FERNANDA JOSEFA MERINO CORREA**, dando cuenta y acreditando el estado, avance y/o cumplimiento parcial satisfactorio del cometido para el cual fue contratada, el que fue revisado y examinado en forma exhaustiva por el suscrito, acreditando este supervisor el cumplimiento íntegro de las obligaciones emanadas de él.

Igualmente, declaro que para los efectos de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, toda la responsabilidad -con carácter de excluyente-, es de este supervisor, ya sea que esta se origine en la ejecución del cometido conforme al contrato; en la fidelidad del contenido del informe; de todos los antecedentes que se acompañan por el servidor a honorarios; así como en la correcta verificación de que el contenido de dicho informe es de completa autoría de la **Srta. FERNANDA JOSEFA MERINO CORREA**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Finanzas y se proceda a gestionar el pago de los honorarios correspondientes.

Las Condes, marzo de 2026.

**INFORME MENSUAL**  
**Febrero 2026**

**Comisión Gobierno Colaborativo**



**Fernanda Josefa Merino Correa.**

**Asesora de la Comisión de Gobierno Colaborativo.**



**M. Rosario Bezanilla Donoso**  
**Asesoría Técnica de Concejales**



**María Teresa Ruiz Gajardo.**  
**Secretario Municipal**



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
ACTIVIDADES REALIZADAS	4
SESIONES DEL CONCEJO	4
COMISIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES	5
COMISIÓN CULTURA Y DEPORTE	6
COMISIONES VARIAS	7
OTRAS ACTIVIDADES:	8
CONCLUSIÓN:	9
ANEXOS	10
ANEXO N° 1	11
ANEXO N° 2	13
ANEXO N° 3	14
ANEXO N°4	15





**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## INTRODUCCIÓN

El presente informe de gestión, realizado en el mes de febrero del 2026, expone la labor y asesoría efectuada a la Concejal Catalina Ugarte Millán en la Comisión de Gobierno Colaborativo. Durante este período, se gestionó y apoyó la labor de la Concejal para el progreso y bienestar de los vecinos de la comuna de Las Condes.

De acuerdo al cometido de la función del asesor de la Comisión de Gobierno Colaborativo. Se brindó el apoyo necesario para el buen funcionamiento de la labor de la concejal Catalina Ugarte Millán.

Este informe resume la participación en comisiones, sesiones ordinarias del concejo municipal, ley de lobby y actividades municipales. A continuación, se expone dicha información, la que da cumplimiento con el cometido y objetivo de este informe.

### Actas comisión Gobierno Colaborativo:

Se realizó el acta N°2 de Gobierno Colaborativo realizada el día 29 de Enero de 2026.

### Ley de Lobby:

No se realizaron audiencias de Ley de Lobby.

### Vecinos:

Se gestionó soluciones a vecinos que buscaban ayuda o asesorías en temas municipales junto a la Concejal Catalina Ugarte, estos temas fueron abordados con la Dirección de la Municipalidad correspondiente, se ayudó a vecinos con trámites de arbolado, arreglo de calles, entre otros. La concejal decidió mantener estas reuniones reservadas, si se necesita más información recurrir a dicha autoridad.





**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## ACTIVIDADES REALIZADAS

### SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

Durante el mes de febrero se realizaron tres sesiones de Concejos Municipales Ordinarios.

ACTIVIDAD MES FEBRERO 2026	N°	ASISTENCIA
CONCEJO ORDINARIO	1241	SI
CONCEJO ORDINARIO	1242	SI
CONCEJO ORDINARIO	1243	SI

#### Sesión Ordinaria N° 1241

Ver tabla en Anexo N° 1

#### Sesión Ordinaria N° 1242

Ver tabla en Anexo N° 2

#### Sesión Ordinaria N° 1243

Ver tabla en Anexo N° 3

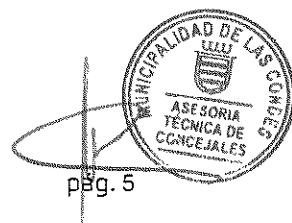




**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## COMISIÓN DE PATENTE DE ALCOHOLES

La Comisión del Concejo Municipal N°490 (Patente de alcoholes) se realizó el día 26 de febrero. La concejal Catalina Ugarte no participó en la comisión.





**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## COMISIÓN GOBIERNO COLABORATIVO.

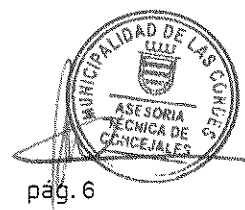
En el mes de enero se realizó la comisión N°2 de Gobierno Colaborativo el día jueves 29 de enero a las 10 hrs en el piso 14 del Edificio Consistorial. Y el acta se hizo en el mes de febrero. Estos temas se llevaron al Concejo Municipal del día 02 de febrero.

**Temas:**

1. "Servicio de guardias para la vigilancia de dependencias municipales y áreas administradas por la municipalidad de Las Condes", ID N°2560-94-LR25. \*
  2. "Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-95-LR25\*
  3. Proceso de gran compra por "Suministro de combustible", ID N°80190\*\*
- Expone:** Carlos Huidobro, Jefe Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.

Los temas de esta comisión se llevaron al Concejo Municipal del día 02 de febrero.

Se adjunta acta en Anexo 4.



## COMISIONES VARIAS

A continuación, se expone la asistencia a comisiones de otros temas en las cuales se asistió de manera online.

- 1. Comisión Hacienda:**
  - No se realizaron comisiones.
- 2. Comisión Desarrollo Comunitario:**
  - No se realizaron comisiones.
- 3. Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente:**
  - No se realizaron comisiones.
- 4. Comisión Salud:**
  - No se realizaron comisiones.
- 5. Comisión Gobierno Colaborativo:**
  - No se realizaron comisiones.
- 6. Comisión Innovación y Municipio Digital:**
  - No se realizaron comisiones.
- 7. Comisión Ciudad, Urbanismo y Transporte:**
  - No se realizaron comisiones.
- 8. Comisión Seguridad:**
  - Se realizó la comisión el 27 de febrero del 2026.
- 9. Comisión Educación:**
  - No se realizaron comisiones.
- 10. Comisiones Mixtas:**
  - Se realizó la comisión Mixta N°1 de Hacienda y Ciudad, Urbanismo y Transporte el 26 de febrero del 2026.

## OTRAS ACTIVIDADES:

### 1. De las reuniones de lobby.

Se coordina y gestiona las audiencias de Ley de Lobby de la Concejal Catalina Ugarte. No se realizaron audiencias durante el mes de febrero del 2026.

### 2. De las mesas de trabajo.

No participó en mesas de trabajo durante el mes de febrero del 2026.



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## CONCLUSIÓN:

Al concluir este informe del mes de febrero del 2026, respecto de la asesoría de la comisión de Gobierno Colaborativo. Se puede señalar que se gestionó todo el apoyo necesario para el buen funcionamiento de estas comisiones, lo que incluye la realización del Acta N°2 de la comisión de Gobierno Colaborativo.

Junto a todo lo mencionado anteriormente, la labor se complementa con la coordinación de su agenda y de las actividades municipales de la concejal Catalina Ugarte M.

Por último, hubo una participación en todos los concejos municipales ordinarios, y además de la asistencia a comisiones de diversas Direcciones de la Municipalidad, con el fin de guiar a la concejal con todo el material que necesitará para el concejo municipal.

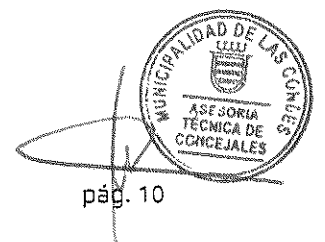
Se concluye que se cumplió el cometido "*Apoyar al concejal **Catalina Ugarte Millán** en el desarrollo de sus funciones, coordinando su agenda de reuniones, audiencias, participación en actividades municipales y colaborando en la aplicación de la ley n°21.730. Así mismo, elaborar las actas que contengan el registro detallado de las materias tratadas, opiniones emitidas y los acuerdos adoptados en la comisión que el concejal preside, con el objeto de proveer a los concejales de la adecuada información y antecedentes, previo a adoptar su pronunciamiento en el concejo municipal*"





**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## ANEXOS



## ANEXO N° 1



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MGM/MTRG/REG

### CITACIÓN

MARIA TERESA FIRMADO DIGITALMENTE POR  
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO  
Fecha: 2025.02.04 10:29:25  
0192  
RUIZ GAJARDO

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1241 del Concejo Municipal, a celebrarse el Jueves 02 de Febrero de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

### TABLA

- Entrega del Acta de la Sesión Ordinaria N°1238, celebrada el 08 de Enero de 2025.
- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1237, celebrada el 18 de Diciembre de 2025.

### **I. CUENTA DE LA ALCALDESA**

### **II. ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Tema de la Administración Municipal**

- a) Informa traspaso de prestadores de servicios contratados a honorarios a Código del Trabajo.
- b) Solicita aprobación para compras de emergencias por aluvión.  
**Expone:** María Garcés, Administradora Municipal (S)

#### **2. Temas de la Dirección de Administración y Finanzas**

- a) Solicita aprobación Licitación "Servicio de guardias para la vigilancia de dependencias municipales y áreas administradas por la municipalidad de Las Condes", ID N°2560-94-LR25.
- b) Solicita aprobación Licitación "Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-95-LR25
- c) Proceso de gran compra por "Suministro de combustible", ID N°80190  
**Expone:** Carlos Huidobro D., Jefe (S) Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles.
- d) Solicita aprobación para rectificación Acuerdo N°40/2026 de la Sesión Ordinaria N°1240, de fecha 22 de Enero de 2026.
- e) Solicita aprobación para las siguientes Patentes de Alcohol:
  - A) Razón Social: Delivery Hero Stores Chile SPA; RUT N°77.125.361-K; Dirección: Av. Las Condes N°11415; Patente: Minimercado.
  - B) Razón Social: Vermutería MUT SPA; RUT N°76.701.597-6; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-202-4; Patente: Bar.
  - C) Razón Social: MIT 7 SPA; RUT N°77.177.054-1; Dirección: Av. Apoquindo N°2730, Local S-301-23; Patente: Restaurante Diurno y Nocturno.
  - D) Razón Social: Pizzas Los Dos Argentos SPA; RUT N° 78.164.533-8; Dirección: Av. Los Militares 4374, Local 1ª y parte del Local 1; Patente: Expendio de Cerveza.
  - E) Razón Social: OK MARKET S.A.; RUT N°76.084.682-1; Dirección: La Capitania N°451, Local 1; Patente: Minimercado (traslado).**Expone:** Ramón Santos D., Jefe de Patentes Municipales

#### **3. Tema de la Dirección de Tránsito**

- Solicita aprobación Arriendo de oficinas modulares para el proceso de renovación de permisos de circulación 2026. ID N°2345-7-LE26

**Expone:** Juan Pablo Garrido, Director (s)

**4. Tema de la Dirección Jurídica**

- Solicita aprobación Transacción Judicial "O'Shea con Municipalidad de Las Condes" RIT O-8831-2024

**Expone:** Alicia De la Cruz M., Directora

**5. Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias**

- Solicita aprobación Adjudicación Artículos de Ferrería. ID N°2560-75-LP25

**Expone:** Juan Ignacio Jaramillo, Director

**6. Tema de la Secretaría Municipal**

- Informa justificación de ausencia del Concejal Sr. Cristóbal De la Maza López.

**Expone:** María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal

**III. INFORMES**

- Informe de Licitaciones y Contrataciones, Relaciones Públicas y Prensa. Enero 2026

**IV. INCIDENTES**

Las Condes, 02 de Febrero de 2026



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

## ANEXO N° 2



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MGM/MTRG/RBO

### CITACIÓN

Firmado digitalmente por  
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

María Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1242 del Concejo Municipal, a celebrarse el jueves 26 de Febrero de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

### TABLA

- Entrega para su revisión, de las Actas de Sesiones Ordinarias N°1239, celebrada el 15 de Enero de 2026 y N°1240, celebrada el 22 de Enero de 2026.
- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°1238, celebrada el 08 de Enero de 2026.

#### **I. CUENTA DE LA ALCALDESA**

#### **II. ORDEN DEL DÍA**

##### **1. Tema de la Dirección de Operaciones y Emergencias**

- Informe de lo sucedido en la emergencia de San Carlos de Apoquindo y Av. Colón, contempla contrataciones y ratificación de compras.

Expone: Juan Ignacio Jaramillo M., Director

##### **2. Tema de la Administración Municipal**

- a) Solicita aprobación modificación Acuerdo N°31-A/2026 que autoriza los aportes materiales de construcción para las comunas de Ránquil y Buñes en la región de Ñuble.

Expone: María Garcés M., Directora (S)

- b) Informa donaciones de vecinos y entrega de ayudas.

Expone: Constanza Marante D., Convenios con otros Municipios.

##### **3. Tema de la Dirección de Administración y Finanzas**

- Solicita aprobación para traslado de patente de Minimercado; Razón Social: OK MARKET S.A.; RUT N°76.084.682-1; Dirección: La Capitanía N°451, Local 1.

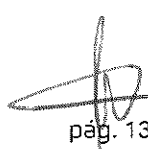
Expone: Ramón Santos D., Jefe de Patentes Municipales

#### **III. INFORMES**

- Informe de Licitaciones, Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Enero 2026
- Informe de nuevas contrataciones, Dirección de Desarrollo Comunitario. Enero 2026.
- Informe de Actos y Resoluciones, Dirección de Obras Municipales. Enero 2026.
- Informe de Permisos, Dirección de Obras Municipales. Enero 2026.
- Informe contrataciones, Dirección de Seguridad Pública. Enero 2026.
- Informe contrataciones, Gestión y Desarrollo de Personas. Enero 2026

#### **IV. INCIDENTES**

Las Condes, 24 de Febrero de 2026

  
pág. 13



## ANEXO N° 3



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MGM/MTRG/RBD

### CITACIÓN

**MARIA TERESA  
RUIZ GAJARDO**

Firmado digitalmente por  
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO  
Fecha: 2026.02.27 14:45:29  
+2500'

Maria Teresa Ruiz G., Secretaria Municipal de Las Condes, cita a Ud. a la Sesión Ordinaria N°1243 del Concejo Municipal, a celebrarse el viernes 27 de Febrero de 2026, a las 15:30 horas, de forma presencial, según la siguiente convocatoria de la Alcaldesa:

### TABLA

- Entrega para su revisión, del Acta de la Sesión Ordinaria N°1241, celebrada el 02 de Febrero de 2026.
- Aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias N°1239, celebrada el 15 de Enero de 2026 y N°1240, celebrada el 22 de Enero de 2026.

### **I. CUENTA DE LA ALCALDESA**

### **II. ORDEN DEL DÍA**

#### **1. Tema de la Dirección Jurídica**

- Solicita aprobación Transacción Judicial Correa con Municipalidad de Las Condes. RIT O- 2998-2025  
Expone: Alicia De la Cruz M., Directora

#### **2. Tema de la Secretaría Comunal de Planificación**

- Solicita aprobación adjudicación Licitación "Obras de Mejoramiento Plazas Escuela Militar" ID N°2560-105-LP25  
Expone: María Garcés M., Directora

#### **3. Tema de la Dirección de Seguridad Pública**

- a) Solicita aprobación "Subvenciones de continuidad del Proyecto Subvenciones de Seguridad" (Centros de Seguridad Vecinal)
- b) Solicita aprobación para contratación vía Trato Directo de vehículos para la Dirección de Seguridad Pública.  
Expone: Christian Bolívar, Director

#### **c) INCIDENTES**

Las Condes, 27 de Febrero de 2026

ANEXO N° 4

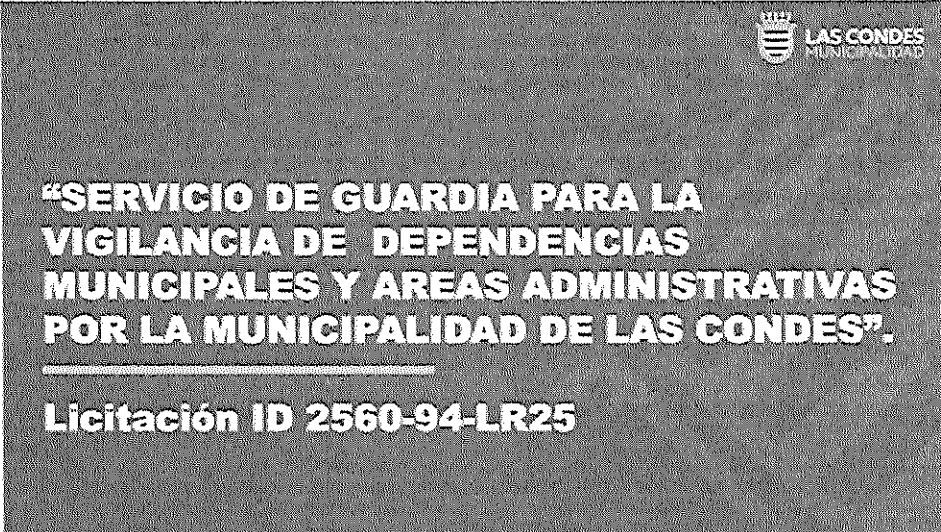
ACTA N° 2 GOBIERNO COLABORATIVO.


En Las Condes, de 29 de enero de 2026, siendo las 10.00 horas, se inicia la comisión N°2 de Gobierno Colaborativo, de manera presencial, siendo presidida por el concejal Leonardo Prat, con la asistencia presencial del concejal Nayati Mahmoud, Guillermo Ureta, Pamela Hödar y Francesca Gorrini. De manera telemática el concejal Luis Hadad y Manuel Melero.

*Temas:*

1. *"Servicio de guardias para la vigilancia de dependencias municipales y áreas administradas por la municipalidad de Las Condes", ID N°2560-94-LR25. \**
  2. *"Seguros para bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad de Las Condes", ID N°2560-95-LR25\**
  3. *Proceso de gran compra por "Suministro de combustible", ID N°80190\**
- Expone: Carlos Huidobro, jefe Depto. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.*

Tema 1:



 LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

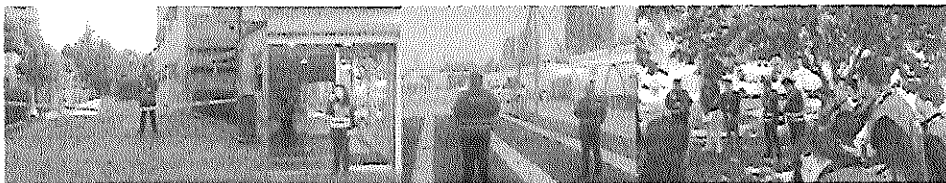
**"SERVICIO DE GUARDIA PARA LA  
VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS  
MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRATIVAS  
POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES".**

**Licitación ID 2560-94-LR25**

## OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

- Contratar para la Municipalidad de Las Condes el servicio integral y permanente de guardias de seguridad destinado al **resguardo de los recintos municipales**, considerando tanto la prestación regular como la **ejecución de servicios temporales y especiales**, conforme a las necesidades municipales.
- El servicio contempla la cobertura de seguridad de 48 instalaciones municipales, mediante vigilancia continua las 24 horas del día, organizada en 152 turnos diarios de guardias de seguridad. Incluye la atención de servicios durante los días sábado, domingo y festivos.
- Asimismo, considera recursos para cubrir el servicio de seguridad en eventos deportivos organizados los fines de semana junto con la ejecución de servicios extraordinarios programados por la municipalidad, tales como la Semana de la Chilenidad, la Fiesta de las Naciones, Año Nuevo, entre otros eventos desarrollados en la comuna de Las Condes.
- Adicionalmente, el servicio contempla apoyo en el monitoreo de los sistemas de cámaras de seguridad instalados en los distintos recintos municipales, además de la incorporación de sistemas de registro y libro de novedades de manera digital.

## SERVICIOS MUNICIPALES



## APERTURA DE LAS OFERTAS

Ofertas aceptadas: 5

ORDEN	EMPRESA	VALOR
1	ANNIS SECURITY & COMPANY LIMITADA	76.021.993-0
2	ESERT SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD LIMITADA	76.531.891-4
3	SECORSA INCAK SEGURIDAD SPA	77.049.866-4
4	INTEKON S.A.	99.531.492-0
5	DISPARADORES Y PROTECTORES DE TALENTERIA INKTEKON S.A.	76.266.464-3

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Experiencia del oferente:

EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA OFERENTE	PUNTAJE
Annis Security	12 contratos	11
Esert Limitada	1 contrato	6
IncaK Seguridad SPA	8 contratos	11
Inktech S.A.	7 contratos	11
K2g	1 contrato	6

Las ofertas demostrarán experiencia en distintos contratos de suministro, pero para la evaluación de conformidad técnica, se que valore los contratos con el otorgado en las Bases de Licitación (Anexo A.4.2), principalmente por falta de respaldo con lista de contratos, no acreditar memoria técnica, no cumplir con el monto mínimo requerido si no cumple con la vigencia mínima de 6 meses. Por ello, se estableció finalmente: Annis 12 contratos, Esert 1 contrato, IncaK Seguridad 8 contratos, Inktech 7 contratos y K2g 1 contrato.

Adicionalmente, se deja constancia que la empresa Esert no adjunta el Anexo N°1, el cual según Bases II deja con 0 puntos en este ítem.

## ANTECEDENTES LICITACIÓN

➤ **Monto Estimado** : \$ 12.000.000.000

➤ **Plazo del proceso**

Evento	Fecha
Fecha de Publicación (Forma)	28/11/2025
Fecha final de preguntas	09/12/2025
Fecha de publicación de respuestas	28/12/2025
Fecha de cierre de recepción de la oferta	12/01/2026
Fecha de cierre de apertura electrónica	12/01/2026

➤ **Visita a Terreno**: Fue realizada el 04 de diciembre del 2025 y asistieron la cantidad de 10 empresas.

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

ITEM	PUNTAJE
<b>OPERTA TÉCNICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia del oferente</b> Cuenta (formal) de al menos 10 años de experiencia regular de obras de saneamiento, vigencia desde 01.01.2010 hasta el cierre respectivo de oferta, cuyo valor sea a lo menos \$12.000.000.000.</li> <li><b>Nota comportamiento base Mercado Público</b> (computada en caso de proveedor <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>)</li> <li><b>Antiguas Certificación otorgada por la Prefectura de Carabineros OS-10</b> (documentos emitidos por Carabineros que acredite la antigüedad del oferente en la prestación de servicios de la misma naturaleza de la presente licitación)</li> <li><b>Sumo trato personal ofrecido</b> (La licitación ofrecida debe ser igual o superior a la exigencia en las bases técnicas)</li> <li><b>Visita terreno</b></li> </ul>	11 puntos 1 punto 5 puntos 10 puntos 1 punto
<b>OPERTA ECONÓMICA</b>	
Sumatoria del total de las ofertas presentadas en el Anexo 03	16
<b>OPERTA ADMINISTRATIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas de Integridad congresada por su persona</li> <li>Cumplimiento de requisitos formales</li> </ul>	1 punto 1 punto

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Nota comportamiento base en Mercado Público:

Empresa Contratista	Comportamiento base en Mercado Público	PUNTAJE
Ayres Security	4,99%	1
Exel Unimata	No registra	0
Star Seguridad S.p.A.	4,99%	1
Injetech S.A.	4,99%	1
R2j	4,99%	1

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Antigüedad certificación otorgada por Prefectura de Carabineros:

Empresa Contratista	Comportamiento base en Mercado Público	PUNTAJE
Ayres Security	Cumple + Mayor a 10 años de antigüedad (afn 2008)	5
Exel Unimata	No cumple + No cuenta con antigüedad*	0
Star Seguridad S.p.A.	Cumple + Mayor a 10 años de antigüedad (afn 2009)	5
Injetech S.A.	Cumple + Mayor a 10 años de antigüedad (2017)	5
R2j	Cumple + Mayor a 10 años de antigüedad (2014)	5

Esta tabla muestra el puntaje otorgado por cada empresa según su antigüedad certificado por la Prefectura de Carabineros. El puntaje de evaluación otorga 5 puntos a las empresas con más de 10 años de antigüedad en el rubro de seguridad, 3 puntos de 5 a 10 años y 2 puntos de 1 a 5 años.  
El oferente Exel Unimata presenta certificado de fecha 1 de septiembre 2025, por lo que no logra acreditar su año de antigüedad.

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

### Remuneración bruta mensual para los guardias de seguridad:

Empresa oferente	Remuneración bruta mensual ofrecida por cada guardia	Puntaje
Arcor Security	\$750.000	2
Eiser Urbasa	\$751.000	2
Inter Seguridad S.p.A.	\$750.000	2
Ingenios S.A.	\$750.100	2
<b>R2</b>	<b>\$752.000*</b>	<b>2</b>

\*Se realizó ajuste de monto ofertado por considerar una gratificación de \$20.000, lo cual no está permitido según lo indicado en las Bases de Selección.

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

### Remuneración bruta mensual para los supervisores:

Empresa oferente	Remuneración bruta mensual ofrecida por cada supervisor	Puntaje
Arcor Security	\$1.250.000	3
Eiser Urbasa	\$1.250.000	3
Inter Seguridad S.p.A.	\$1.250.000	3
Ingenios S.A.	\$1.250.100	3
<b>R2</b>	<b>\$1.252.000*</b>	<b>3</b>

\*Se realizó ajuste de monto ofertado por considerar una gratificación de \$20.000, lo cual no está permitido según lo indicado en las Bases de Selección.

## EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA

Visita terreno:

EMPRESA CONTRATISTA	VALOR VISITA TERRENO	PUNTAJE
Arax Security	0	1
Esam Limitada	0	1
Star Seguridad S.p.A.	0	1
Expotech S.A.	0	1
Ky	0	1

## RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESA CONTRATISTA	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA EN EL rubro	VALOR COMERCIAL OFERTA TÉCNICA	VALOR VISITA TERRENO	VALOR OFERTA TÉCNICA COMPLETA	VALOR OFERTA TÉCNICA COMPLETA COMERCIAL	VALOR VISITA TERRENO	PUNTAJE
Arax Security	11	1	0	1	2	1	23
Esam Limitada	0	0	0	0	3	1	4
Star Seguridad S.p.A.	11	1	0	1	1	1	16
Expotech S.A.	11	0	0	3	7	1	23
Ky	4	1	0	1	1	1	14

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de los Bases de Posturas, que señala:

$$PUNTAJE = \left( \frac{OFERTA MÁXIMA}{OFERTA A EVALUAR} \right)^{1,75}$$

Empresa Oferente	Valor de Ofertas (Miles de \$)	Puntaje
Ayres Security	\$ 14.333.897.520	56
Ewert Limitada	\$ 13.821.279.600*	54
Incar Seguridad S.p.A.	\$ 17.358.716.800**	53
Segatech S.A.	\$ 16.846.933.400***	52
R2i	\$ 13.726.463.200****	50

Se detectaron errores de cálculo en las ofertas económicas presentadas por las empresas **ESERT Ltda.**, **INCAR Seguridad SpA**, **Segatech S.A.** y **R2i**, por lo cual se realizaron las correcciones aritméticas correspondientes, de lo cual queda constancia detallada en el Informe de Evaluación de la oferta respectiva.

## EVALUACIÓN DE OFERTA ADMINISTRATIVA

Programas de Integridad conocido por su personal:

Empresa Oferente	Programas de Integridad conocidos por su personal	Puntaje
Ayres Security	Cumple	1
Ewert Limitada	No Cumple	0
Incar Seguridad SpA	Cumple	1
Segatech S.A.	Cumple	1
R2i	Cumple	1

Cumplimiento de requisitos formales:

Empresa Oferente	Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje
Ayres Security	Cumple	1
Ewert Limitada	Cumple	1
Incar Seguridad SpA	Cumple	2
Segatech S.A.	Cumple	1
R2i	Cumple	1

### RESUMEN OFERTA ADMINISTRATIVA

Nombre de la Empresa	Presentación	Presentación	Presentación
Ayres Security	1	1	1
Bart Urrutia	1	1	1
Incar Seguridad SpA	1	1	1
Inyech S.A.	1	1	1
Rip	1	1	1

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Puntaje final y orden de prelación de las ofertas.

Orden de prelación	Empresa	Puntaje Técnico	Puntaje Administrativo	Puntaje Económico	Puntaje Total
1º	Ayres Security	25	5	60	90
2º	Rip	16	2	70	88
3º	Inyech S.A.	25	2	57	82
4º	Incar Seguridad SpA	13	2	55	76
5º	Bart Urrutia	5	1	54	60



## SOLICITUD

ADJUDICAR a la empresa **AYRES SECURITY & COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N° 76.021.669-0, la Licitación Pública "SERVICIO DE GUARDIAS PARA LA VIGILANCIA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y AREAS ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N° 2560-94-LR25, del postor **AYRES SECURITY & COMPAÑIA LIMITADA**, el haber cotizado un total de 93 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$14.105.897.520 IVA incluido**, que representa un **aumento del 12,84%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo de 36 meses.

TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR ROYAL (IVA)	VALOR MENSUAL	SUBTOTAL EN MESES
Servicio Vigilancia	120 (mens)	\$ 85.426	\$ 10.256.832	\$ 854.736.000	\$ 10.256.832.000
Servicio programado (Mantenimiento y limpieza)	10 (mens)	\$ 57.856		\$ 578.560	\$ 5.785.600
Eventos	1000 (mens)	\$ 21.001			\$ 21.001.000
				<b>VALOR CONTRACTO</b>	<b>\$ 14.105.897.520</b>

### Intervenciones:

**Guillermo Ureta:** yo estuve haciendo un análisis de la parte más técnica y quiero entender un poco las asimetrías de puntaje, porque al final estamos eligiendo una propuesta más cara y cuando uno empieza a mirar la evaluación vemos cosas, por ejemplo, cuando vemos la experiencia dice 12 contratos validos contra 3. Entonces uno dice que, si la diferencia es de un puntaje de 5 a RCG y 6 a Ayres, lo cual está cubierta su operatividad con tres contratos por lo menos para mí. El tema es que esto sea más competitivo. Y en los sueldos de los supervisores con una diferencia de 28 mil pesos se genera 4 puntos de diferencia, entonces si tus sumas entre los 4 puntos de diferencia de los sueldos de los supervisores más los 5 puntos de puntaje de experiencia, da vuelta la oferta económica. Que se supone que es lo más importante.

**Leonardo Prat:** eso depende de compras, del punto de vista de cómo hacen la pauta de evaluación.

**Carlos Huidobro:** lo que pasa que aquí puede haber criterios o visiones distintas. Para mí, tenemos que demostrar que la empresa tenga la suficiente experiencia para que tenga que resguardar tantos recintos en paralelo. Esa seguridad puede tener contratos para eventos puntuales, por eso entre más contratos en un periodo de tiempo, no es que evaluemos contratos desde hace mucho tiempo, si no que desde

el año 2021 en adelante, por lo tanto, en estos años vemos cuantos contratos pueden levantar en paralelo. Entonces, levanto una empresa que es capaz de tener 12 contratos en paralela, significa que la logística es mejor.

**Guillermo Ureta:** aquí tiene 3 contratos, pero no sabemos cuántos no son considerados. Y quiero decir que el puntaje económico, si viene cierto hay una diferencia de 380 millones de pesos, hay una diferencia de dos puntos. Entonces al final yo digo, se castiga muy fuerte la diferencia de contratos y una diferencia de sueldos que es bien poco explicable, son 28 mil pesos y tú los castigas con 4 puntos. Sin embargo, la diferencia de puntaje en lo económico das una diferencia de 2 puntos. Y este sumando 380 millones más de cargo al municipio.

**Carlos Huidobro:** todo esto es parte de la pauta de evaluación. El que quería obtener el máximo de puntajes en los sueldos, tenía que ofertar un sueldo más alto y ellos lo saben de antes.

**Pamela Hödar:** cuando hablamos de 12 contratos o tantos contratos. ¿Qué tipo de contrato? y ¿con quién? Creo que es importante saber; por ejemplo, pueden tener un contrato grande con una empresa que es importante y otros con cosas más chicas.

**Carlos Huidobro:** en la pauta de evaluación nosotros exigimos dos cosas que tienen que tener los contratos; primero que sean de por lo menos 6 meses y que sean de por lo menos 2.000 millones de pesos anuales, ósea no me sirve el contrato de un guardia en una casa, tiene dimensiones de más o menos  $\frac{3}{4}$  del servicio que necesitamos nosotros.

**Pamela Hdar:** sobre todo también es importante saber si estas empresas tienen contratos con otras municipalidades, porque la experiencia es importante.

**Carlos Huidobro:** cuando vemos las fichas del proveedor nosotros podemos ver las contrataciones con el estado.

**Luis Hadad:** Podrían poner la tabla comparativa de la oferta económica por favor, le digo Carlos, usted es un referente para mí en relación a como ha manejado la dirección, pero me genera mucho ruido de cómo se levantó el puntaje en esta licitación en la oferta técnica. Pero como ya está hecho y como concejal no tengo jurisprudencia en eso, quiero ver solamente el cuadro económico. Gracias.

**Guillermo Ureta:** los 152 turnos. ¿cuántos guardias implican?

**Carlos Huidobro:** son 152 personas. Son turnos de 12 hrs.

**Leonardo Prat:** yo tengo dos temas trascendentales. De partida yo conozco este rubro, tuve empresas relacionadas con esto junto a socios. Fui el primero que puso toda la seguridad para el primer Lollapalooza en Chile. Es un rubro difícil, es super conflictivo trabajar con gente, el guardia por 10 pesos se cambia y dejan abandonadas a las empresas. Por eso, para mí una de las cosas que son fundamentales, porque yo lo conozco, es cual es la antigüedad del personal y cuál es el grado de rotación que tiene una empresa y te aseguro que, si pusieras los dos ítems, ninguna de las dos empresas te sirve.

**Carlos Huidobro:** ahí concejal, solo para darte tranquilidad, son temas que nosotros discutimos, el tema es como nosotros confirmamos la información que nos da la empresa con la tasa de rotación, hay cosas que a uno le gustaría pedir, pero les tendría que pedir un certificado emitido por ellos mismos y no sé que valides tendría.

**Leonardo Prat:** pero en el listado de contratos te sale la fecha de contratación.

**Carlos Huidobro:** pero por lo mismo, como son datos difíciles. Nosotros en las bases pedimos en caso de falta de un guardia hay un periodo máximo de 3 hrs donde debe ser reemplazado y se cumple en la medida de que un guardia está enfermo o se fue. La empresa tiene la obligación de reponer ese puesto en 3 horas.

**Leonardo Prat:** yo eso lo entiendo, se lo que es trabajar con empresas de seguridad y mandaban algo al reemplazo y tú le preguntabas y venía sin el permiso del OS9 y todos los guardias tienen que estar certificados con OS9, OS10 perdón. Eso es fundamental y hay que exigirlos.

**Carlos Huidobro:** eso es parte de las bases.

**Leonardo Prat:** entonces entiendo que esto es un rubro super complicado y van a haber dolores de cabeza, porque se trabaja con personas externas que no son leales a la organización y menos al puesto de trabajo.

**Carlos Huidobro:** nosotros tomamos este contrato en agosto, antes era de la dirección de seguridad. Y nos permite un mayor control de la llegada, del registro y nosotros tenemos un modelo de fiscalización, desde agosto hemos hecho 175 inspecciones y hemos pasado 5 multas aproximadamente de distintas cosas. Hemos inventado una metodología de que el servicio que hoy día tenemos vaya al alza diría yo, es un servicio que responde. Evidentemente hay situaciones que hay que mejorar.

**Leonardo Prat:** ¿cuánto tiempo estuvo Ayres?

**Carlos Huidobro:** 4 años, esta vez lo bajamos a 3 años, ya que 4 era mucho.

**Leonardo Prat:** ¿quiénes se encargan de todo lo que es fiscalización?, todo lo que es llegada, presentación personal, uniforme, etc.

**Carlos Huidobro:** todo eso se fiscaliza adicionalmente la dirección de control, el área de servicios fiscaliza.

**Nayati Mahmoud:** tenía más preguntas, pero han sido contestadas en esta conversación, agradezco el comparativo con el contrato vigente y lamento que haya una reducción en el valor por día del turno, entendiéndolo de que cada sueldo tiene que ir al alza.

**Carlos Huidobro:** va al alza. Nosotros hoy exigimos que el sueldo mínimo de los guardias sea 750 mil brutos, hoy en día tenemos guardias con sueldos desde los 650 mil y el mínimo en el contrato vigente es de 616 mil pesos. Hoy día con ese incremento, si el valor turno baja levemente para la municipalidad, el sueldo de los guardias es mejor.

**Pamela Hödar:** justamente era lo que iba a preguntar sobre los sueldos. ¿turnos de cuantas horas hacen?

**Carlos Huidobro:** en general de 12 horas. Trabajan por sistema de turnos, trabajan 4 días y después descansan y así van rotando, no es que trabajen de lunes a viernes 12 hrs.

**Leonardo Prat:** no vaya a pasar y hay que verificar, que a veces la gente por necesidades de más dinero hace un turno de 12 y se van de ahí a hacer otro turno de 12 a otra parte.

**Carlos Huidobro:** en esta empresa no, pero no tenemos como confirmar.

**Manuel Melero:** saludarlos a todos, bueno aquí el presidente ha dicho la verdad absoluta, este es un rubro que se ha tratado de mejorar a través de legislación, vía capacitación, con empresas más formales, antes tenía un grado de informalidad y de no confiabilidad tremenda. Yo creo que es un rubro que ha ido mejorando y yo celebro que nuestro municipio y Carlos hayan hecho un esfuerzo por tratar de considerar este servicio por los próximos meses con empresas bien estructuradas y que haya integración de mujeres, yo con la experiencia que tengo, las mujeres andan bastante bien en esto de ser guardias. Yo veo en general bastante bien la propuesta, solo dos preguntas a Carlos: ¿Que resguardo ha tomado el municipio en responsabilidades por hitos que puedan tener estos guardias, con riesgo de su vida o de su integridad?

¿Hay coberturas especiales para eso, tanto en lo médico y en el aseguramiento de ellos? Y dos: ¿Como está el resguardo municipal en caso de que estos guardias se extralimitaran en sus funciones y agredieran a alguien más allá de sus prerrogativas?

**Carlos Huidobro:** respecto a ellos mismos y su integridad, las bases exigen seguros para sus guardias. Son temas legales que se le exigen a ellos y ellos cuentan con seguros de daños ante terceros, etc. Y esto lo cubre la empresa. Y respecto a la municipalidad la verdad es que nosotros tenemos facultades de reemplazo, la municipalidad tiene seguros, de hecho, la licitación que viene es de seguros. Pero no tenemos atribución si por ejemplo un guardia pega, si tenemos la facultad de pedir el reemplazo del guardia, sacar el guardia ante actos o comportamientos inadmisibles con la organización. Y no hemos llegado a ese punto, salvo una vez por la pérdida de unos objetos que logramos ver a través de unas cámaras y pedimos la eliminación del guardia. Estas son cosas que no estamos ajenos y es complejo, pero tenemos esa facultad.

**Guillermo Ureta:** dos preguntas y una corrección; ¿Están sumados en esto los colegios municipales?

**Carlos Huidobro:** no, los colegios no entran dentro de estos recintos.

**Guillermo Ureta:** en los recorridos de los colegios, esto se dejó en la administración pasada.

**Leonardo Prat:** esto lo debiera ver la corporación.

**Guillermo Ureta:** ya, la segunda pregunta; debido a la diferencia de evaluación de acuerdo al criterio de evaluación técnica. ¿a qué se le asigna el rol más relevante para decir que hay que pagar 380 millones de pesos más?, que es la diferencia entre la oferta económica de una empresa y la otra. Ya tengo claro que hay una pauta de evaluación con un criterio que para mí es discutible.

**Leonardo Prat:** yo te voy a dar un argumento, en este caso específicamente a diferencia de lo que puede ser adquirir bienes, insumos, etc. Este tema es el más conflictivo y el más complicado en contratos que puede tener la municipalidad. Porque involucra un tercero que además va a prestarnos servicios con personas, que es super complicado. Es diferente cuando tu adquieres bienes muebles o inmuebles para el sistema y ningún problema. Pero aquí el servicio es humano y es el más conflictivo, por eso me sacó el sombrero por estos hombres que van a estar fiscalizando 3 años a la empresa, porque es lo más difícil y es el contrato más complicado que tiene la municipalidad.

**Carlos Huidobro:** yo quiero darles la tranquilidad de que yo creo que hay una buena pauta de evaluación, yo he tenido y me quedo muy tranquilo, y agradecer no solo al equipo, sino también a la dirección de compras, a la dirección jurídica, a la administración municipal, incluso a la alcaldesa que se sumó a revisar, ósea organizamos muchísimo, porque como dice el concejal es una contrato grande y complejo y queremos estar seguros de lo que traemos. Estoy muy tranquilo después de muchas licitaciones de lo que traemos a presentar hoy.

**Guillermo Ureta:** si, yo después te voy a preguntar porque a mí me interesa entender el criterio final. En el resumen de la evaluación técnica Ayres en sueldo bruto mensual deberían ser 9 puntos y no 7. Ósea debería tener 25 final. Hay dos que no están sumados, que si están sumados los 16 que tiene R2G.

**Carlos Huidobro:** no cambia el escenario final, pero lo vamos a revisar.

**Luis Hadad:** una consulta solamente, yo creo que es importante que uno aprende con la experiencia y Carlos tú sabes que uno hace 3 años atrás, yo creo que Leo ya estaba en el concejo. Nos entrar a robar a una feria en el parque araucano y había una empresa de guardias responsabilizada. Pero como en el contrato no había una responsabilidad de robos, el municipio se tuvo que hacer indirectamente responsable de eso. A partir de ese día nosotros exigimos en ellos contratos una responsabilidad en caso de robo o algo de otro tipo. ¿Este contrato conlleva una responsabilidad, un pago, un pagare o una responsabilidad en caso de robo que se vaya a hacer responsable esta empresa de seguridad?

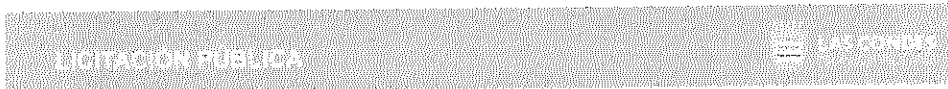
**Carlos Huidobro:** no concejal y porque en caso de los recintos tienen funciones específicas, de controles de acceso y regular el acceso. En un parque no tengo como valorizarle todo lo que tiene que resguardar y son ferias rotativas, de hecho, la municipalidad asegura la licitación que viene a continuación, que igual es grande y compleja. Asegura los bienes municipales.

**Pamela Hõdar:** lo último. ¿Como controlan el sistema de las horas extras y que porcentaje son de horas extras? ¿Cuánto se paga?

**Carlos Huidobro:** nosotros el sueldo mínimo que exigimos no considera bonificación ni horas extras. Ahora como controlamos, nosotros a fin de mes antes del pago de la factura ellos nos tienen que mandar todo el cumplimiento administración y revisamos las liquidaciones de los guardias. Todo eso se revisa y si observamos si se le están pagando horas extras mayor a lo legal lo observamos, esa es la forma de fiscalizar esto.

Leonardo Prat: agradezco la cantidad de inquietudes, es un tema que amerita tener que entrar a conversar. Vamos al segundo tema.

Tema 2:



**SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ID 2560-95-LR25**

[www.municipalidadde las condes.cl](http://www.municipalidadde las condes.cl)

**ACTO DE APERTURA / OFERENTES**

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 19 de enero de 2026, se presentaron los siguientes oferentes por línea de adjudicación:

Línea de Adjudicación	Ofertante	VAL	ESTADO	CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
001	FA Group Corredores de Seguros SPA.	77.619.240-2	HABIL	Cumple
	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	77.642.370-8	HABIL	Cumple
002	Perita Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	04.510.000-1	HABIL	Cumple
003	Sin oferentes			

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS**

RF	Requisito (Norma, Ley, etc.)	Cumplimiento (Responde/No)	Notas
1	FA Group Corredores de Seguros SPA.	SI	
2	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros	NO	No se ha cumplido con el requisito de haber sido autorizada por la Superintendencia de Seguros de Chile para el ramo de Incendio.
3	Perita Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.	SI	

La Oferta presentada por Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A. autorizado para presentar la oferta por Everest Compañía de Seguros en el ramo de Incendio, se constata que el deducible aplicable a Sismo corresponde a 2% del monto asegurado por ubicación con un mínimo de UF 50, mientras que las Bases Técnicas exigen un deducible mínimo de UF 30.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

Criterio	Ponderación
Exigencias técnicas	15
Exigencias económicas	10
Exigencias administrativas	8

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

**a. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1**

**23 PUNTOS**

1.1	Exigencias técnicas	15
1.2	Exigencias económicas	10
1.3	Exigencias administrativas	8

**b. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2**

**23 PUNTOS**

2.1	Exigencias técnicas	15
2.2	Exigencias económicas	10
2.3	Exigencias administrativas	8

**c. LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 3**

**23 PUNTOS**

3.1	Exigencias técnicas	15
3.2	Exigencias económicas	10
3.3	Exigencias administrativas	8

**EVALUACION OFERTA LINEA ADJUDICACION N°1**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por línea de adjudicación N°1:

Descripción	Puntaje
1. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
2. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
3. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
4. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
5. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
6. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
7. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
8. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
9. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
10. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
11. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
12. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
13. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
14. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
15. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
16. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
17. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
18. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
19. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
20. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
21. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
22. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
23. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
24. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
25. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
26. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
27. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
28. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
29. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
30. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
31. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
32. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
33. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
34. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
35. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
36. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
37. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
38. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
39. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
40. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
41. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
42. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
43. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
44. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
45. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
46. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
47. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
48. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
49. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
50. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
51. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
52. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
53. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
54. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
55. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
56. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
57. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
58. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
59. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
60. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
61. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
62. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
63. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
64. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
65. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
66. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
67. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
68. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
69. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
70. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
71. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
72. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
73. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
74. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
75. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
76. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
77. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
78. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
79. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
80. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
81. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
82. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
83. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
84. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
85. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
86. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
87. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
88. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
89. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
90. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
91. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
92. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
93. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
94. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
95. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
96. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
97. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
98. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
99. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10
100. SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10

**PUNTAJE FINAL**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por línea de adjudicación N°1:

Código Adjudicación	Descripción	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
1	SERVICIO DE ASESORIA TECNICA	10	10	10	10

**EVALUACION OFERTA LINEA ADJUDICACION N°2**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por línea de adjudicación N°2:

Oferta	Puntaje
1	17
2	15
3	14

Oferta	Puntaje
1	17
2	15

Oferta	Puntaje
1	17
2	15

**PUNTAJE FINAL**

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por línea de adjudicación N°2:

Oferta	Oferta	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
1	CONSTRUCCIONES LA SERRA GENERAL S.R.L.	17	15	14	14



### SOLICITUD

Se solicita Adjudicar para la Línea de adjudicación N°1 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID 2560-95-LR25, del portal [www.mercadopenpublico.cl](http://www.mercadopenpublico.cl), la oferta de la empresa FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA., RUT N°79.619.240-2, al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 15.620,28- impuestos incluidos, que representa una disminución equivalente a 27,68% respecto del monto estimado para este contrato por el plazo de 36 meses (\$620.376.231)  
\*Al monto ofertado se agregan UF 600 que dispondrá el municipio para endosos en el ramo de incendios.

Se solicita Adjudicar para la Línea de adjudicación N°2 de la Licitación Pública denominada "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID 2560-95-LR25, del portal [www.mercadopenpublico.cl](http://www.mercadopenpublico.cl), la oferta de la empresa RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERAL S.A., RUT N°94.510.000-1, al haber obtenido un total de 94 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto total de UF 2.966,66- impuestos incluidos, que representa una disminución equivalente a 26,75% respecto del monto estimado para este contrato por el plazo de 36 meses (\$120.745.377)  
\*Al monto ofertado se agregan UF 150 que dispondrá el municipio para endosos en sus distintos ramos: vehículos livianos, vehículos pesados, equipos móviles y motos.

### Intervenciones:

**Nayati Mahmoud:** ¿a FR grupos le revisaron si tenía sanciones en la comisión de mercado financiero?

**Carlos Huidobro:** se revisa, pero ellos están habilitados y ellos presentan una ficha y cumplen para poder hacerlo.

**Nayati Mahmoud:** ¿y por qué no es importante que se vea si tienen una sanción?

**Carlos Huidobro:** no es que no sea importante, no es un requisito de la administración tenerlo. Lo que nosotros vemos es que sea habilitado para prestar servicios y eso si lo cumple. Podemos revisarlo y enviarles los antecedentes para que lo tengan.

**Nayati Mahmoud:** entiendo que puede estar habilitado pero mi aprehensión es que si tiene llallas anteriores que eso nos puede venir en desmedro el día de mañana.

**Leonardo Prat:** entiendo la aprehensión de la Nayati, ahora el ideal sería revisar nuestros propios métodos de evaluación y considerarlo.

**Carlos Huidobro:** con el equipo lo podemos estudiar a futuro, los pro y contras de los criterios de ese tipo.

**Nayati Mahmoud:** ¿con quién estábamos asegurados antes?

**Carlos Huidobro:** con otras empresas. Esto es nuevo.

**Guillermo Ureta:** yo sigo insistiendo con el tema de que podamos generar bases que sea real y que no tenga solo un oferente calificado y que tengamos hartos oferentes que nos lleve a comparar precios, entonces yo quiero saber porque el deducible mayor al exigido es causa de inadmisibilidad cuando no aumenta el riesgo del municipio.

**Carlos Huidobro:** varias cosas, hicimos un trabajo de todo un año con el apoyo de jurídico para llegar a este precio para que tuviéramos precios competitivos. El tema de la participación es bien complicado en la forma de la pauta de evaluación, nos ha costado, es complejo, hay empresas que les interesa, otras que no tanto y nosotros si transparentamos y tratamos que se motiven a participar, no sé si con otros criterios lo hubiésemos logrado más o menos. Eso es algo que no vamos a saber y lo conversamos largamente en otra comisión con la concejal.

**Guillermo Ureta:** el tema que nosotros hemos venido sosteniendo esto, que sin vulnerar obviamente el cuidado del patrimonio de la municipalidad y todo. Ver como se genera una pauta o una base para poder llegar por lo menos a tres oferentes. Al final los rangos que se van fijando, van eliminando la competencia.

**Carlos Huidobro:** nosotros en el tema del mínimo, este es un rubro tan complicado que nosotros capacitamos a la persona que los ve, la Isabel que trabaja con nosotros. Hemos ido estudiando el mercado que nos ha permitido esto, nosotros tenemos que poner un mínimo y nos vamos a lo que dice el mercado y la experiencia.

**Guillermo Ureta:** el tema sigue siendo el mismo, como llegamos a más oferentes.

**Nayati Mahmoud:** para que quede en el acta vi la información y no tiene sanciones los últimos 12 meses.

**Tema 3:**



**OBJETIVO GRAN COMPRA**



El objetivo de la presente Intención de Gran Compra es convocar a todos aquellos proveedores adjudicados en el "Convenio Marco para el Suministro de Combustibles", en la Región Metropolitana para la provisión de combustible (gasolina y diésel), de toda la flota vehicular de la Municipalidad de Las Condes para el año 2026.

### ANTECEDENTES GRAN COMPRA

**Gran Compra ID 80.190.**

Adquisición de combustible para flota vehicular de la M. de Las Condes:

Por un monto total de \$780.000.000 distribuido en:

Gasolina (93) : \$630.000.000  
 Diesel : \$150.000.000

Empresas invitadas : 2 Cantidad de ofertas recibidas : 2

EMPRESAS PARTICIPANTES	RÚT
COPECS.A.	99.520.000-7
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENBYS.A.	92.011.000-2

### ANTECEDENTES GRAN COMPRA

- ▣ El descuento ofertado es aplicado sobre el valor de pizarra el día que se carga el combustible.
- ▣ Estaciones dentro de la comuna de Las Condes.
- ▣ Plataforma digital para la administración de la cuenta Corporativa.
- ▣ Tarjetas de combustible individuales por vehículo.
- ▣ Forma de Pago es bajo sistema Pos-Pago (pago por consumo realizado)

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Criteria / Categoría	Descripción	Puntaje
Oferta Económica	En base al descuento ofrecido en el por 100, sobre el precio público actual de la carga de construcción	100

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### OFERTA TÉCNICA (DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO)

Oferente	Nº4 "Listado de Estaciones de Servicio (EDS)"	Nº4-A "Suministro de Combustible" - "Declaración Jurada de Cumplimiento de Requerimientos Técnicos"
COREC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### DESCUENTOS OFERTADOS

Oferente	GASOLINA	DIESEL
COPEL S.A.	\$ 57	\$ 62
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENX S.A.	\$ 59	\$ 65

## RESULTADO DE LA EVALUACION

Item Evaluado	COPEL S.A. Puntuaje	EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENX S.A. Puntuaje
Evaluación Directa (Puntuación Máxima 100)	99.74	100

## SOLICITUD

**ADJUDICAR** a la empresa EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A., RUT N° 92.011.000-2, la Licitación Pública **INTENCIÓN DE COMPRA ID. 80.190, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un descuento de \$59 pesos por litro en combustible gasolina y \$65 pesos por litro en combustible Diesel, por un monto total de \$780.000.000 impuestos incluidos, de los cuales \$630.000.000 impuestos incluidos serán destinados para combustible Gasolina y \$150.000.000 impuestos incluidos serán para combustible Diesel, por el plazo de un año.

### *Intervenciones:*

**Nayati Mahmoud:** ¿esto ya lo habíamos visto hace un par de meses atrás?

**Carlos Huidobro:** el febrero/marzo del año pasado.

**Nayati Mahmoud:** otra consulta, ya teniendo la experiencia, ¿qué pasa cuando los camiones o autos tengan que salir fuera de la comuna?

**Carlos Huidobro:** no es exclusiva para la comuna, no significa que no puedan cargar en el resto del territorio.

**Leonardo Prat:** ¿cómo estuvimos el año pasado con las adquisiciones para el total de la flota que había?

**Carlos Huidobro:** ahora es más porque nos quedamos cortos.



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

Leonardo Prat: y el diferencial ¿se paga al mismo valor o se paga normal?

Carlos Huidobro: se paga el valor normal.

Leonardo Prat: eso lo deberían dejar estipulado.

Carlos Huidobro: es bien complicado concejal, porque no es una licitación, no se puede extender el contrato.

Leonardo Prat: entonces siendo las 11.08 damos por terminada esta comisión de Gobierno colaborativo.

Fernanda Merino Correa.

Asesora comisión Gobierno Colaborativo

Rosario Bezanilla Donoso

Asesoría Técnica de Concejales

